

Parques Caninos

¿Lujo o Necesidad?

Dedico este artículo a todas las personas que no han apoyado la petición de parques caninos en Badajoz, ojalá que al finalizar la lectura cambien de opinión; por supuesto a todos los que han apoyado con sus firmas, mi agradecimiento y el convencimiento de que lo vamos a conseguir. Y por supuesto a mis perros Paloma y Lolo, motores de esta lucha y miembros muy queridos de mi familia.

ELENA TRANCHO CASTILLO
VETERINARIA CLÍNICA

bienestar animal

Hasta no hace tanto tiempo la mayoría de los perros vivían en el medio rural como animal de trabajo: guarda, pastoreo, caza.... La intensificación de las producciones agrícolas y ganaderas provocó un flujo de personas, que se desplazó desde los pueblos hacia las ciudades en busca de nuevas oportunidades, provocando un gran crecimiento de estas últimas en detrimento de las zonas rurales y apareciendo un concepto nuevo, hasta entonces casi desconocido: el perro como animal de compañía, ya no se valora el trabajo que aporta, sino la implicación emocional que se crea entre la mascota y su dueño, considerada por muchos como un miembro de la familia, con necesidades a todos los niveles, que hay que atender.

Consecuencia de estos cambios surge una corriente en defensa de las condiciones de vida de los animales, lo que da lugar a una ingente cantidad de normativa en relación al bienestar animal. A nadie se le escapa que uno de los pilares básicos del bienestar es el espacio necesario que le permita a los individuos moverse libremente, interactuar con el medio y con otros animales, en definitiva desarrollar las conductas inherentes a su especie transmitidas generación tras generación.

El 18 de noviembre de 2016 el Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, previo informe de la Comisión de Bienestar Animal, solicitó al Ayuntamiento la creación de parques caninos en la ciudad de Badajoz, acompañando al escrito 2.148 firmas de ciudadanos pacenses deseosos de que se creen estos espacios. ¿Por qué el Colegio Veterinario se hace eco de esta situación y da un paso al frente solicitándolos?

Incluso en una situación de bonanza económica, existe un sector de la población que no entiende y se sorprende de esta petición: "Los perros ya

...un parque canino es un lugar de esparcimiento, especialmente dedicado a los perros, donde éstos pueden moverse libremente, siempre de forma controlada...

mismo tienen más derechos que las personas”, “ Lo que se necesitan son más parques para los niños”, “No, por favor, más cagaderos de perros no”..., personas confundidas y enfadadas; pero resulta que no vivimos en momentos de bonanza económica, sino de crisis, hay recortes por doquier, necesidades humanas sin cubrir, a priori una situación que puede llevarnos a pensar que ese sector de la población tiene más razón que nunca, que se trata de todas luces de una petición fuera de lugar, que los parques caninos son un lujo, que una población no se puede permitir en los tiempos que corren.

En el otro lado de la balanza un dato que no pasa desapercibido, hay 28.000 perros censados en Badajoz, se estima que la mitad de las familias pacenses tienen un perro. Esas familias también son parte de esta sociedad, trabajan, viven y contribuyen con sus impuestos al sostenimiento de todos los servicios públicos, los utilicen o no, en eso se basa el principio de solidaridad, sin embargo necesitan un servicio con el que no cuentan, los parques caninos.

Los veterinarios alertamos que la falta de ejercicio y juegos al aire libre, provoca en los perros estrés, que desemboca en comportamientos agresivos y múltiples patologías físicas y psíquicas; los propietarios de perros se sienten indefensos, incomprendidos y discriminados, sin saber que hacer con sus mascotas, y como cumplir con esos consejos veterinarios y esa necesidad inherente al animal de correr, saltar, olisquear, interactuar con el medio y con otros animales, sin verse abocados a cuantiosas multas,



e incluso insultos de otros ciudadanos, puesto que soltar a los perros por la ciudad, hoy en día, está prohibido y por tanto objeto de sanción.

Antes de continuar, decir que un parque canino es un lugar de esparcimiento, especialmente dedicado a los perros, donde éstos pueden moverse libremente, siempre de forma controlada, se trata pues de entornos acotados creados para satisfacer las necesidades de la especie canina y por ende de sus dueños, pero que además aportan una importante mejora ambiental y social., ¿por qué digo esto?. Esta claro el beneficio para las familias con perros, pero ¿qué aportan a esas personas que no tienen perros o que ni siquiera les gustan?, pues ¡muchísimos beneficios!, el comportamiento de propietarios y mascotas mejora ostensiblemente, perros menos estresados y menos agresivos, además la asignación de estos espacios genera la reflexión y la reacción positiva de los propietarios en lo que se refiere a los hábitos de mantenimiento y limpieza de la ciudad, los perros no invaden sin control otras zonas y parques, lo que da lugar a una corriente de

empatía y buena convivencia con el resto de la población, que ve con buenos ojos la mejora en la higiene de la ciudad, que no se siente amenazada por ese perro, que por mucho que su dueño diga lo bueno que es, le da miedo. Así que los parques caninos reportan beneficios a la totalidad de la población, mejoran la convivencia ciudadana, la limpieza, hacen de la ciudad un lugar más amable para los que viven en ella y los visitantes, ¿creéis que es un lujo? Yo diría que no, todo lo contrario, es una necesidad imperiosa y acuciante.

La ley 5/2002 de protección de los animales en Extremadura, si bien no obliga a la creación de estos espacios, en su artículo 18 dice expresamente: “Los Ayuntamientos podrán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros.”

A la pregunta ¿dónde hacer los parques caninos? la ley nos da la respuesta, además, el aprovechar las zonas verdes ya existentes disminuye considerablemente el coste de los mismos.

He oído hablar y he visto algu-

nos parques caninos que han fracasado y se han convertido en espacios yermos, sin cubierta vegetal, polvorientos, auténticos barrizales llenos de socavones, con roturas del cerramiento perimetral, dejando de ser visitados y dando una pésima imagen, similar a corrales abandonados en plena ciudad. En la mayoría de los casos debido al mal diseño: superficies escasas, mantenimiento malo o inexistente, vallados inadecuados, falta de riego....., para que el parque canino sea un éxito y cumpla su función, tiene que cumplir con unas características constructivas mínimas, que paso a enumerar:

- Superficie de al menos 5.000 metros cuadrados.
- Cubierta arbolada que proporcione amplias sombras, evitando en lo posible la presencia de pinos, debido a los gravísimos problemas sanitarios que la procesionaria causa en el perro.
- Suelo natural de arena o hierba.
- Riego automatizado para mantener en buenas condiciones la vegetación y para que las instalaciones estén limpias y sa-

lubres, hay que tener en cuenta que se pueden recoger las heces pero no la orina.

- Cerramiento perimetral metálico y muy resistente con doble puerta para evitar fugas.
- Acceso para equipos de limpieza y mantenimiento.
- Puntos de agua potable (al menos dos fuentes de agua dotadas de bebedero para mascotas).
- Contenedores para las deposiciones.
- Asientos para los cuidadores resistentes y bien anclados.
- Iluminación suficiente y adecuada.
- Cartelería en los puntos de entrada, con las normas y obligaciones que deben cumplir los usuarios del parque.

¿Y qué normas deben cumplirse en un parque canino? enumero las básicas para que la convivencia sea posible y nuestras mascotas no sufran ningún percance:

- Recoger las heces y depositarlas en el contenedor.
- El propietario es responsable de los daños que ocasiona su mascota.
- Los perros potencialmente peligrosos (PPP) y/o perros con aptitudes agresivas, deben llevar obligatoriamente bozal y correa.
- Los perros tienen que estar correctamente identificados con microchip, vacunados y desparasitados.
- En todo momento los perros están bajo la atenta vigilancia de sus cuidadores.

¿Creéis que es inviable hacer parques así en una ciudad, donde el metro cuadrado es caro y con tantos requerimientos? Nada más lejos de la realidad. Vuelvo a situarme en Badajoz, aunque es extrapolable a muchos municipios, los parques de esta ciudad tienen unas extensiones enormes, y doy datos: parque fluvial del Guadiana 16 Ha, parque del Ri-villa 23 Ha, Parque de la Legión 7 Ha, parque de las Vaguadas, Huerta rosales y jardines próximos a la Plaza de la Molineta 2 Has cada uno. Son parques que ya tienen arbolado, cubierta vegetal, riego.... Y con leves remodelaciones y un vallado perimetral delimitando una zona concreta del parque, ya tenemos nuestros ansiados parques caninos.

Espero con mi artículo haber despejado dudas y convencido a los detractores de los parques caninos. ¡Solo queda una cosa, voluntad política y querer hacerlos!. Por ellos, por los mejores amigos del hombre, y por la convivencia ciudadana.

